



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0063394/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 30 DIC 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita aprobación de su Resolución 661/10 (fs. 1), por la que se autoriza la contratación directa de la firma BOCCARD CSC ARGENTINA S.A. para que efectúe la "asesoría para nueva planta de formulaciones" por la suma de \$ 263.760, que será afrontada con fondos de los Recursos Propios de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, como trámite previo, el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" procedió a la respectiva consulta, de la cual surgieron las dos ofertas comerciales y antecedentes de los proponentes que se adjuntan a fojas 6/28 y 30/42;

La importancia de contratar un asesoramiento técnico que potencie las prestaciones de la nueva planta,

Que es extremadamente necesario contar con dicha asesoría para que el diseño de dicha planta responda a los últimos estándares de nivel mundial, según se expone en el informe de fojas 2/5;

La conveniencia del presupuesto presentado por la citada firma y el nivel de experiencia en trabajos similares;

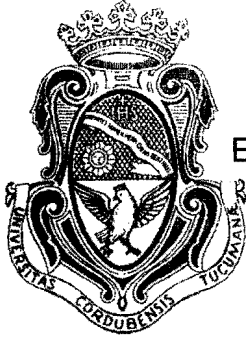
Que se han cumplimentado las previsiones del Art. 25, Inc. d), Pto. 3, del Decreto 1023/01;

Por ello, y teniendo en cuenta la informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de fojas 43 y el Dictamen 46.606 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 44),

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución 661/10 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que corre a foja 1 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente y, en consecuencia, autorizar la Contratación Directa de la firma BOCCARD CSC ARGENTINA S.A. para la "asesoría para nueva planta de formulaciones" por la suma de \$ 263.760 (doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos), la cual será afrontada con Recursos Propios de esa dependencia.



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 0063394/2010

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2994

1